



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0536 - 2013-MPS/A

Sechura, 19 de julio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0229-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 15 de julio del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre AUTORIZAR Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 034-2013-MPS-GDS-SGSP/PCA de fecha 10 de junio del 2013 emitido por la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria División de Comedores Populares, hace llegar la propuesta de trabajo denominado "Talleres descentralizados sobre mejoramiento de las practicas nutricionales e higiene en la ingesta de los alimentos, dirigido a los docentes y madres de familia de los comedores populares de los caseríos y caletas de los distritos de Cristo nos Valga, Bernal y Sechura", y tiene como objetivo contribuir con enfoque de desarrollo humano al mejoramiento del capital social en la Provincia de Sechura, motivo por el cual solicita se brinde la disponibilidad presupuestaria y así lograr la ejecución del mismo;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza hoja de certificación del crédito presupuestario N° 0000001133 (0001) por el importe de S/. 45,792.00 (Cuarenta y cinco mil setecientos noventa y dos y 00/100 nuevos soles), para la realización de "Talleres descentralizados sobre mejoramiento de las practicas nutricionales e higiene en la ingesta de los alimentos, dirigido a los docentes y madres de familia de los comedores populares de los caseríos y caletas de los distritos de Cristo nos Valga, Bernal y Sechura";

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Presupuesto de S/. 45,792.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para el desarrollo de "TALLERES DESCENTRALIZADOS SOBRE MEJORAMIENTO DE LAS PRACTICAS NUTRICIONALES E HIGIENE EN LA INGESTA DE LOS ALIMENTOS, DIRIGIDO A LOS DOCENTES Y MADRES DE FAMILIA DE LOS COMEDORES POPULARES DE LOS CASERÍOS Y CALETAS DE LOS DISTRITOS DE CRISTO NOS VALGA, BERNAL Y SECHURA".

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Tec. Sandra Paola Pinillos Ruiz - Responsable del Programa de Complementación Alimentaria - División de Comedores Populares la suma ascendente a S/. 24,880.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), para la ejecución del Taller indicado en el artículo precedente, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística llevar a cabo la adquisición de Bienes por la suma de S/. 20,912.00 (VEINTE MIL NOVECIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES), para la ejecución del Taller indicado en el artículo primero, en estricto cumplimiento de la normatividad de contratación pública correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001133 - 2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+) 0.00	Modificaciones (+-) 45,792.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 45,792.00
0019	5.18	CANON SOBRECANON REGALIAS Y PARTICIPACIONES					
	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					136.00
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES					20,776.00
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					24,880.00
						Total Rubro. FF.:	45,792.00
						Total Sec. Func.:	45,792.00
						Total Certificado:	45,792.00

ARTICULO 5°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 6°.-Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

JBPN/Alc.
JJDR/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO NUNUÑA
ALCALDE